



**JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.**

**Carrera 10 No.14-33 piso 16 Bogotá D.C.
Tel. 2821664 Email: cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Bogotá D.C., dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020)

ACCIÓN DE TUTELA Ref. No. 110040030402020057400

Para los fines a que haya lugar, agréguese a los autos la comunicación proveniente de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, mediante la cual adujo haber dado cumplimiento al fallo de tutela.

Por otro lado, una vez vencido el término dispuesto en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, secretaria proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en ordinal cuarto de la sentencia en mención.

Entérese a la parte actora la presente providencia por el medio más expedito y eficaz de conformidad con los postulados del artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. Asimismo, remítase a la sociedad accionante los documentos allegados por la Universidad accionada.

Teniendo en cuenta las medidas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura en los Acuerdos PCSJA20-11567 y PCSJA20-1158 referentes a privilegiar la virtualidad y el uso de las tecnologías y comunicaciones, cualquier providencia, memorial, documento o comunicación se notificará y deberá ser enviado a la dirección de correo electrónico: cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

CÚMPLASE,

MARÍA DEL PILAR FORERO RAMÍREZ

JUEZ

Firmado Por:

MARIA DEL PILAR FORERO RAMIREZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 040 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

675f8e7dab36a46da70d3e5222937df90e4870789899d7c32acfbfe61a72acd4

Documento generado en 18/09/2020 03:01:29 p.m.